

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/20118172200163/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R238/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181722000163**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de agosto de 2022.

VISTA la solicitud de acceso a la información recepcionada oficialmente el 05 de agosto de 2022, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000163**, consistente en lo siguiente: **"En términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le solicita lo siguiente: Me indique la fecha de convenio celebrado entre el Estado de Oaxaca y AIRBNB, así como proporcione el convenio suscrito?"** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente y oficio SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamente en lo dispuesto en el artículo 73 y 75 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/382/2022, solicitó al Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Finanzas, que buscara dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en ese Departamento algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, departamento que mediante oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0620/2022 de 11 de agosto de 2022, signado por el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos, informó lo siguiente:

(...).

En atención al oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/382/2022 dirigido al Departamento de Asuntos Jurídicos por el que con la finalidad de atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 2011817220000163, se solicitó sea buscado dentro de expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el Departamento de Asuntos Jurídicos, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, mismo que consiste en lo siguiente:

"En términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 13 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se solicita lo siguiente:

Me indique la fecha de convenio celebrado entre el Estado de Oaxaca y AIRBNB, así como proporcione el convenio suscrito?"

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Al respecto, se comunica que, el día de hoy once de agosto de dos mil veintidós, siendo las once horas, personal adscrito a esta Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos (DNAJ), constituidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, ubicados en el segundo y tercer nivel del edificio, en el área que ocupan el Archivo de Trámite de la DNAJ y el Departamento de Asuntos Jurídicos, realizaron una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, documentos, sistemas, bases de datos, correspondencia y archivos, dicha búsqueda se llevó a cabo en el área que ocupa el Archivo de Trámite de esta Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos a través de la C. Angellina Martínez Cisneros y la C. Monserrat Vianney Cervantes Salvador personal responsable de turnar la documentación que se recibe en la DNAJ (localizado en el segundo nivel, saliendo del elevador a mano izquierda, primer pasillo, en el segundo bloque de cubículos ubicados a mano izquierda), y en el área que ocupa el Departamento de Asuntos Jurídicos a través de la C. Anadella Díaz Díaz (localizado en el tercer nivel, enfrente del elevador, en la tercera puerta de madera) en los registros digitales en formato PDF de los convenios suscritos por el Secretario de Finanzas que el trámite de firma estuvo a cargo de la DNAJ, dichos registros se encuentran resguardados en una USB perteneciente al Departamento de Asuntos Jurídicos; no obstante a lo anterior, no se encontró información o documentación alguna referente al convenio citado, dicha información es inexistente.

Lo que se comunica, con la facultad otorgada en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1.0.2, 1.0.2.1 y 73 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Miguel Agustín Vale García

C.c.p. Expediente
116/2022

De lo inserto se advierte que la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos dependiente de la Procuraduría Fiscal de esta la Secretaría de Finanzas dio respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201181722000163, informando que el día 11 de agosto de 2022 a las 11 horas realizaron la búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información dentro de los registros físicos y digitales como los son expedientes, oficios, documentos, sistemas, base de datos, correspondencia y archivos, que obran en el archivo de trámite de la citada dirección y no encontraron información o documentación referente al Convenio solicitado, por lo que dicha información es inexistente. Asimismo, informan el nombre de los servidores públicos que realizaron la búsqueda, citando el lugar exacto donde se realizó la misma.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información recepcionada oficialmente el 01 de agosto de 2022, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000163**, **informando al solicitante que mediante oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0620/2022 de 11 de agosto de 2022, el Director de Normatividad y Asunto Jurídicos dependiente de la Procuraduría Fiscal de esta Secretaría, dio respuesta a su solicitud. Se anexa a la presente el citado oficio para su consulta.**

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

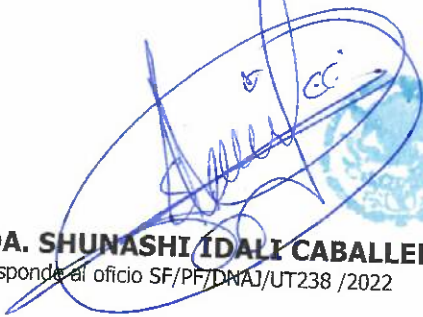
SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **20118172200163**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LCDA. SHUNASHI IDALI CABALLERO CASTELLANOS

Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT238 /2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento
C.c.p. Expediente

ADMC

Reviso: JAML

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

Número de Expediente: PE12/108H.2/C4.3.1/01/2022

Número de Oficio: SF/PF/DNAJ/DAJ/0620/2022

Asunto: Respuesta, solicitud de información

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 11 de agosto de 2022.

Shunashi Idali Caballero Castellanos
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia

En atención al oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/382/2022 dirigido al Departamento de Asuntos Jurídicos por el que con la finalidad de atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 2011817220000163, se solicitó sea buscado dentro de expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el Departamento de Asuntos Jurídicos, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, mismo que consiste en lo siguiente:

"En términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 13 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se solicita lo siguiente:

Me indique la fecha de convenio celebrado entre el Estado de Oaxaca y AIRBNB, así como proporcione el convenio suscrito?"

Al respecto, se comunica que, el día de hoy once de agosto de dos mil veintidós, siendo las once horas, personal adscrito a esta Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos (DNAJ), constituidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, ubicados en el segundo y tercer nivel del edificio, en el área que ocupan el Archivo de Trámite de la DNAJ y el Departamento de Asuntos Jurídicos, realizaron una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, documentos, sistemas, bases de datos, correspondencia y archivos, dicha búsqueda se llevó a cabo en el área que ocupa el Archivo de Trámite de esta Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos a través de la C. Angelina Martínez Cisneros y la C. Monserrat Vianney Cervantes Salvador personal responsable de turnar la documentación que se recibe en la DNAJ (localizado en el segundo nivel, saliendo del elevador a mano izquierda, primer pasillo, en el segundo bloque de cubículos ubicados a mano izquierda), y en el área que ocupa el Departamento de Asuntos Jurídicos a través de la C. Anadela Díaz Díaz (localizado en el tercer nivel, enfrente del elevador, en la tercera puerta de madera) en los registros digitales en formato PDF de los convenios suscritos por el Secretario de Finanzas que el trámite de firma estuvo a cargo de la DNAJ, dichos registros se encuentran resguardados en una USB perteneciente al Departamento de Asuntos Jurídicos; no obstante a lo anterior, no se encontró información o documentación alguna referente al convenio citado, dicha información es inexistente.

Lo que se comunica, con la facultad otorgada en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1.0.2, 1.0.2.1 y 73 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Miguel Agustín Vale García

C.c.p. Expediente
trg/add